

El Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; emite la siguiente:

**TERCER CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR E IMPULSAR EL EJERCICIO DEL GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, Y FORMAR PARTE DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL.**

A las y los ciudadanos del Municipio de Uruapan, Michoacán, así como a las organizaciones de la sociedad civil, ONG'S, a los sectores privado y social, académicos e investigadores interesados en constituir e integrar el Secretariado Técnico Municipal, cuyo objetivo será la articulación y la consolidación de un espacio plural, formal y permanente a través del cual gobierno y ciudadanos dialoguen y acuerden aquellas acciones que pueden implementarse para fomentar la participación, la transparencia, la rendición de cuentas, y la innovación cívica y tecnológica; cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.** Los requisitos que deberán reunir las y los ciudadanos interesados en constituir el Secretariado Técnico Municipal, son los siguientes:

- I. Estar inscritos en el listado nominal de electores, correspondiente a la circunscripción del Estado de Michoacán;
- II. Ser vecino de la entidad, por lo menos un año antes de la presentación de la solicitud;
- III. Contar con credencial para votar con fotografía vigente;
- IV. No estar suspendido de sus derechos político-electorales;
- V. No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos tres años;
- VI. No haber sido candidato a cargo de elección popular en el último proceso electoral; y,

**SEGUNDA.** Para acreditar los requisitos anteriores las y los ciudadanos interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- I. **Inscripción en el listado nominal**
  - a) Copia simple de la credencial para votar vigente domiciliada en la circunscripción del Estado de Michoacán;
- II. **No estar suspendido de los derechos político-electorales:**
  - a) Constancia de Inscripción a la Lista Nominal de Electores expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes, contado a partir de la fecha en la que se presente la solicitud;
- III. **Escrito firmado por la o el interesado o en su caso huella dactilar donde manifieste bajo protesta de decir verdad:**
  - a) No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos tres años;
  - b) No haber sido candidato a cargo de elección popular en el último proceso electoral; y,

**TERCERA.** Las y los ciudadanos interesados deberán presentar ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Uruapan Michoacán, una solicitud



firmada o en su caso, con huella  dactilar, manifestando su voluntad en formar parte del Secretariado Técnico Municipal la cual deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Dirigida al Director de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Uruapan Michoacán, C. Miguel Ángel Pardo Guía;
- II. Nombre completo y edad del o la solicitante;
- III.- Domicilio para recibir notificaciones dentro del Municipio de Uruapan Michoacán y teléfono.
- IV. Ocupación del o la solicitante;
- V. En su caso, sector social al que pertenece;
- VI. Señalar expresamente la voluntad en formar parte del Secretariado Técnico Municipal.

Anexo a la solicitud mencionada deberá adjuntar la documentación señalada en la base SEGUNDA de la presente Convocatoria.

**CUARTA.** Una vez publicada la presente convocatoria, los interesados deberán presentar su solicitud dentro del plazo de **10 diez días hábiles**, de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o a través del correo electrónico en:

DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	HORARIO
Lisboa número 10, Colonia Huertas del Cupatitzio.	<a href="mailto:transparencia@uruapan.gob.mx">transparencia@uruapan.gob.mx</a>	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

**QUINTA.** La conformación, nombramientos, derechos, obligaciones y operación de los integrantes del Secretariado Técnico Municipal se puede consultar en la siguiente liga:

[https://drive.google.com/file/d/14tJTYEbFEQL3KZcwvbpw-OA0Ch8Uv51B/view?usp=share link](https://drive.google.com/file/d/14tJTYEbFEQL3KZcwvbpw-OA0Ch8Uv51B/view?usp=share_link)

**SEXTA.** La integración del Secretariado Técnico Municipal, se regirá por las siguientes reglas:

- I. Transcurrido el plazo señalado en la base CUARTA, la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Uruapan Michoacán, turnará de inmediato al Comité de Transparencia del Municipio de Uruapan, las solicitudes recibidas, para que en un plazo de 03 tres días, en sesión solemne se realice la selección de los perfiles idóneos para integrar dicho Secretariado de la cual se levantará el acta correspondiente.

**SÉPTIMA.** En el proceso de instalación del Secretariado Técnico Municipal se observará lo siguiente:

- I. De igual forma, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio, convocará a los ciudadanos recién acreditados por el Comité de Transparencia, para que se lleve a cabo

- II. De llevarse a cabo la instalación del Secretariado Técnico, se ordenará su publicación en la Página Oficial de la Unidad de Transparencia, en el área de Comunicación Social y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.
- III. De no contar con la asistencia del número de integrantes del Secretariado Técnico Municipal, la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la declarará desierta, notificándolo al Comité de Transparencia para la toma de decisión.

**OCTAVA.** Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Transparencia en coordinación con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

